
Se aprueban las enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones -IOM-, aprobadas por el Consejo de la OIM el 24 de noviembre de 1998

DECRETO NÚMERO 19-2017

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la República de Guatemala es Parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que data del 30 de agosto de 1998, fecha cuando el Gobierno de la República suscribió en Ginebra, Suiza, la Constitución de la OIM y pasó a convertirse en un Estado Miembro más de la Organización, actuación ratificada posteriormente por el Congreso de la República mediante Decreto Número 44-88.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, contenida en el Decreto Número 44-88 del Congreso de la República, establece que los textos de las enmiendas propuestas a la Constitución de la OIM, serán comunicados por el director general a los gobiernos de los Estados Miembros, de acuerdo con sus respectivas reglas constitucionales.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala, como Estado Parte de la OIM, debe adherirse a las enmiendas de mérito y que es el Congreso de la República, el Organismo de Estado que debe aprobarlas por el mecanismo de la adhesión, porque las mismas implican reformas al contenido material del Decreto Número 44-88 del Congreso de la República, por el cual se aprobó el texto de la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, el cual es ley vigente en Guatemala.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Se aprueban las ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES –OIM-, aprobadas por el Consejo de la OIM el 24 de noviembre de 1998.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMÁN

PRESIDENTE

JOSÉ RODRIGO VALLADARES GUILLÉN

SECRETARIO

ARACELY CHAVARRÍA CABRERA DE RECINOS

SECRETARIA

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MORALES CABRERA

Alicia V. Castillo Sosa

Viceministra de Relaciones Exteriores

Encargada del Despacho

Carlos Adolfo Martínez Gularte

Secretario General

de la Presidencia de la República